



# PROGRAMA: “YO ACTÚO POR MANZANILLO”

## CONVOCATORIA 2021

### PRESENTACIÓN

El H. Ayuntamiento de Manzanillo, a través de la Secretaría General y de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ofrece recursos económicos con el objeto de estimular la participación social y fortalecer las acciones que estén enfocadas al Bien Común de la ciudadanía, enfocadas a desarrollar proyectos que propicien el bienestar social, cultural, de medio ambiente, así como el impulsar nuevas tecnologías, la prevención del delito y seguridad social para el Municipio de Manzanillo.

### CONVOCA:

A las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Asistencia Privada (IAP) legalmente constituidas, a los colectivos u otras formas asociativas no formales, que residan en el Municipio de Manzanillo, cuyas acciones estén enfocadas al Bien Común de la ciudadanía, y participen en el diseño de proyectos que se dirijan en las líneas de acción del plan municipal.

Con interés genuino en servir a la sociedad sin fines de lucro ni políticos.

### I. Antecedentes

La actual administración del H. Ayuntamiento de Manzanillo, ha realizado acciones concretas y trascendentes en materia de desarrollo social, fortaleciendo y fomentando acciones ciudadanas en los aspectos de salud, educación, medio ambiente, acceso al deporte, la cultura, a la seguridad social y la prevención del delito, todas efectuadas a la plena inclusión de grupos vulnerables.

Conforme al presente Plan Municipal de Desarrollo, los ejes prioritarios de acción son Sociedad Digna, Segura e Incluyente, Sustentabilidad y Medio Ambiente, Educación y Cultura. Conservando la visión de un Gobierno progresista, incluyente y honorable; destinamos un presupuesto anual, dirigido a las organizaciones de la sociedad civil, entendiendo a estas como aliadas prioritarias en el progreso social del Municipio de Manzanillo.

Ejercer la ciudadanía integral implica desarrollar en las personas, desde las más tempranas edades, diversas actitudes y habilidades que fomenten la participación ciudadana y el interés en lo público. De tal manera, mediante esta convocatoria, el H. Ayuntamiento de Manzanillo busca fomentar la participación de la ciudadanía organizada para contribuir en la búsqueda de soluciones a problemas sociales.



**YO ACTÚO POR  
MANZANILLO**

## II. Objetivo de la convocatoria

Desde el gobierno municipal, promover la participación de la Sociedad Civil organizada, en el diseño e implementación de acciones concretas que generen beneficios sociales, de planeación a mediano y largo plazo, para el establecimiento de procesos de cambio, encaminados a la mejora de las condiciones de vida para la población municipal manzanillense, sin fines políticos electorales.

## III. Áreas elegibles

Zonas urbanas y rurales dentro del Municipio de Manzanillo.

## IV. Ejes temáticos y líneas de Acción

La convocatoria está orientada a proyectos cuyas actividades se encuentren dentro de los cuatro ejes temáticos y sus líneas de acción que a continuación se describen:

Eje Temático	Línea de Acción	Campos que forjen
SOCIEDAD DIGNA E INCLUYENTE	Participación ciudadana	Cultura ciudadana
		Discapacidad, derechos humanos, equidad y género.
		Transparencia y combate a la corrupción.
		Deporte, prevención del delito, la violencia y la lucha contra las adicciones desarrollo de la seguridad ciudadana.

Eje Temático	Línea de Acción	Campos que forjen
SOCIEDAD SEGURA	Seguridad	Nutrición en la infancia
		Prevención de adicciones
		Salud sexual
	Salud Integral	Sociedades saludables
		Atención a personas en situación de calle, drogadicción, violencia y pobreza
	Desarrollo Social	
		Atención a adultos mayores.
ECOLOGÍA	Sustentabilidad y medio ambiente.	Conservación de la biodiversidad.
		Creación de espacios verdes.
		Manejo y separación de residuos sólidos.
		Educación ambiental
		Protección y cuidado a los animales.
EDUCACIÓN Y CULTURA	Promoción cultural	Fomento a la cultura
		Desarrollo artístico y cultural
		Capacitación de promotores y gestores culturales
	Formación cultural y académica	Difusión y promoción cultural

## V.-Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El monto total destinado para la presente convocatoria será por la cantidad de \$1, 280,000.00 que se asignara a los proyectos presentados en los ejes temáticos; sociedad digna e incluyente, sociedad segura, ecología y educación y cultura.

Atendiendo un compromiso prioritario para con la sociedad de Manzanillo, se destinará un monto exclusivamente para proyectos cuya temática sea enfocada a seguridad y/o prevención del delito, presentado por las Asociaciones Civiles, Colectivos o Asociativas no formales.

El presupuesto destinado aplicará en las siguientes categorías:

### 1. Para las Asociaciones Civiles e Instituciones de Asistencia Privada

**Categoría A:** Las asociaciones que cuenten con cinco años o más constituidas legalmente, se contempla un financiamiento de hasta 120 mil pesos.

**Categoría B:** Las organizaciones con menos de tres años o más constituidas legalmente, se contemplan un financiamiento de hasta 100 mil pesos.

**Categoría C:** Las instituciones con menos de dos años de constitución legal, se contempla un financiamiento de hasta 70 mil pesos.

### 2. Para los Colectivos u otras formas asociativas no formales

**Categoría A:** Se otorgarán hasta \$70,000 por proyecto. Para los colectivos con antigüedad de por lo menos 2 años, mientras lo puedan comprobar.

**Categoría B:** Se otorgarán hasta \$50,000 por proyecto. Para los colectivos con antigüedad de por lo menos 1 año, mientras lo puedan comprobar.

### 3. Proyectos de seguridad social

**Categoría A:** Se otorgarán hasta \$50,000 por proyecto. Para los colectivos, asociaciones civiles, juntas vecinales u otras formas asociativas no formales. Cuyo eje temático sea atender la seguridad social y/o prevención del delito.

Los recursos aportados por esta Convocatoria serán comprobados en su totalidad de acuerdo a los criterios y lineamientos de gastos emitidos como lo marca la normatividad en cuanto a comprobación de recursos municipales.

### 4. Para las Universidades Públicas o Privadas de Manzanillo.

**Categoría A:** Se otorgarán hasta \$50,000. Por proyecto. Para las Universidades públicas o privadas. El cual deberá ser presentado por un profesor responsable y deberá incluirla participación de alumnos(as).

## VI.- Gastos permitidos

A) La presente convocatoria dispone recursos presupuestados para financiar el siguiente tipo de gastos para la implementación de los proyectos:

Rubro
Recursos humanos
Equipamiento
Material didáctico y especializado
Insumos y Viáticos

Cada proyecto deberá especificar el porcentaje que destinará en cada rubro, esto de acuerdo a sus necesidades. No se puede destinar más del 50% a un solo rubro.

B) Para proyectos de seguridad pública y seguridad vial.

Rubro	Porcentaje
Equipamiento	100%

Los proyectos pueden destinar el 100% al equipamiento de ser necesario.

## VII.- Requisitos de la Convocatoria

De los documentos para las Asociaciones Civiles e Instituciones de asistencia privada

1. Ser Organizaciones de la Sociedad Civil como las siguientes: Asociaciones Civiles, Sociedades Cooperativas, Sociedades de Solidaridad Social e Instituciones de Asistencia Privada.
2. Semblanza con la trayectoria de la organización, así como CV de la persona responsable del proyecto. No excediéndose de una cuartilla para cada uno de estos documentos.
3. RFC constancia de situación fiscal.
4. Acta constitutiva de la organización.
5. Copia legible de una credencial oficial con fotografía (INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL).
6. Copia del comprobante de domicilio del representante o asociación.
7. Formato debidamente llenado de la propuesta técnica (ANEXO 1).
8. Únicamente podrán participar propuestas de Organizaciones que comprueben un trabajo social.
9. Expedir Comprobantes Fiscales Digitales.

De los documentos para los colectivos u otras formas asociativas no formales

1. Ser un colectivo u otra forma de asociación no formal compuesto mínimo por 5 personas.
2. Contar con una persona responsable del proyecto, con las capacidades y experiencia suficiente para desempeñar las funciones y obligaciones del mismo, lo cual debería ser comprobado mediante CV. Así mismo agregar el currículum del colectivo. No excediéndose de una cuartilla para cada uno de estos documentos.
3. Copia legible de una credencial oficial con fotografía (INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL).
4. Copia del comprobante de domicilio del representante.
5. Únicamente podrán participar propuestas de colectivos que comprueben un trabajo social.
6. Formato debidamente llenado de la propuesta técnica (Anexo I).
7. Carta aval firmada y expedida por alguna autoridad (estatal o municipal), o de algún funcionario local de alguna institución educativa o cultural pública, o de alguna autoridad comunal, ejidal o designada por usos y costumbres. El aval manifestará en el documento la importancia del proyecto, así como que conoce al grupo; el documento deberá incluir su firma, dirección, teléfono y correo electrónico.



8. Escrito donde al menos 5 de los integrantes del grupo avalan, mediante su firma, quién es su representante común. El escrito debe contener la relación de integrantes con: nombre completo, edad, sexo, domicilio, teléfono y firma de cada uno de ellas y ellos. También debe incluir la leyenda “Dejo constancia que conozco el proyecto y que los datos consignados en el mismo, así como en sus anexos, son verdaderos y que he leído, conozco y acepto lo establecido en la convocatoria”.

## **VIII CONTENIDO DEL PROYECTO**

1. Nombre del proyecto.
2. Indicar el campo de acción que aborda el proyecto.
3. Síntesis del proyecto. (Descripción de lo que se va a realizar)
4. Objetivo general y objetivos específicos del proyecto.
5. Viabilidad del proyecto.
6. Justificación y antecedentes.
7. Duración del proyecto. (Calendario detallado del proyecto)
8. Actividades. (Cronograma)
9. Lugar donde se realizará el proyecto.
10. Descripción de resultados esperados.
11. Tipo de población que se incluirá en las actividades del proyecto:
  - \*Edad: niñas y niños, jóvenes y personas adultas
  - \*Género: mujeres, hombres o ambos
12. Recursos solicitados.
13. Relación de gastos
14. Señalar las aportaciones de recursos propios con que cuenta el grupo, (recursos humanos, materiales y financieros) para el desarrollo de las actividades, describiendo en qué consisten y su aplicación.
15. Señalar si el proyecto cuenta o no con recursos o apoyos de otras instituciones, señala en qué consisten y el nombre la institución que lo otorga.

**Importante: El proyecto no deberá exceder las 10 cuartillas.**

## **IX.- Selección de proyectos**

Los proyectos serán recibidos en tiempo y forma al correo electrónico de la Secretaria del H. Ayuntamiento de Manzanillo: [secretaria@yoactuopor.manzanillo.gob.mx](mailto:secretaria@yoactuopor.manzanillo.gob.mx)

Aquellos proyectos que cumplan con los requisitos establecidos, serán dictaminados por personas expertas en los ejes, mismos que formarán parte del Comité Evaluador.

Los proyectos serán revisados conforme a los criterios de evaluación contenidos en la presente convocatoria.

## **X.- Criterios de Evaluación**

Los trabajos realizados serán evaluados y priorizados por el Comité Evaluador, el cual estará integrado por personas expertas en cada uno de los Ejes Temáticos de la convocatoria, de igual

forma, los proyectos serán evaluados por al menos tres personas y en su mayoría, serán integrantes externos al H. Ayuntamiento de Manzanillo con la finalidad de dar transparencia al proceso de selección de proyectos.

Los criterios a evaluar son los siguientes:

1. **Pertinencia:** El proyecto está alineado con el objetivo y actividades elegibles de la convocatoria.
2. **Planeación estratégica:**
  - a) El proyecto tiene un objetivo claro y medible;
  - b) los resultados esperados y las actividades están alineados con el objetivo;
  - c) los indicadores seleccionados son medibles y corresponden a los resultados incluidos en la planeación.
3. **Congruencia y viabilidad financiera:** El presupuesto es congruente con las actividades propuestas y los recursos solicitados son suficientes para asegurar la implementación del proyecto.
- 4.- **Polígonos Prioritarios:** Se priorizarán proyectos que se implementen en colonias, barrios y zonas, vulnerables y de alto riesgo.

## **XI.- Fechas**

Debido a la contingencia de salud, por la que atraviesa el país y en acato a las recomendaciones establecidas, para prevenir cualquier riesgo a la población, se han modificado las fechas de entrega y la recepción de proyectos.

La fecha límite para la admisión de propuestas es hasta el 21 de junio de 2021. Los interesados, deberán enviar la siguiente documentación:

Los proyectos serán recibidos únicamente en versión electrónica al correo:

[secretaria@yoactuopor.manzanillo.gob.mx](mailto:secretaria@yoactuopor.manzanillo.gob.mx).

Así mismo les solicitamos adjuntar al mismo correo los documentos de la asociación o colectivo, debidamente firmados en el apartado que así lo requiera.

El remitente recibirá el acuse de recibido por el mismo medio, de conformidad con las siguientes fechas:

Recepción de proyectos	7 al 21 de junio de 2021
Confirmación de proyectos recibidos	23 de junio de 2021
Evaluación	24 de junio al 2 de julio de 2021
Deliberación	5 al 7 de julio de 2021
Publicación de Resultados	9 de julio de 2021
Inicio del financiamiento	12 de julio de 2021

## **XII De los proyectos no elegibles**

1. Los que sean entregados fuera de tiempo y de la forma establecida.
2. Los que carecen de algún documento obligatorio cinco días hábiles después de su registro.
3. Los presentados por cualquier instancia de los gobiernos, federal, estatal, municipal o delegacional.
4. No se apoyarán proyectos a instituciones que persigan fines de lucro, religiosos o políticos.
5. No se financiarán proyectos que contemplen infraestructura.
6. Aquellas organizaciones con integrantes laborando en el H. Ayuntamiento de Manzanillo, no podrán participar.
7. Aquellas organizaciones con integrantes laborando en el Gobierno del Estado de Colima, no podrán participar.
8. Aquellas organizaciones con integrantes que no acrediten residencia en el Municipio de Manzanillo.

## **XIII Compromisos de los beneficiarios**

1. Entregar un informe bimestral con los avances del proyecto.
2. Realizar una presentación pública de los resultados obtenidos.
3. Presentar comprobación fiscal del recurso asignado.
4. Incluir en sus actividades, una lona con el logotipo del programa y del H. Ayuntamiento.
5. Firmar una carta compromiso.

## **XIV.- Anotaciones finales**

- La dictaminación del Comité evaluador será única e inapelable.
- Cualquier aspecto no contemplado en esta Convocatoria, será resuelto por el Comité Evaluador.
- En caso de ser necesario realizar adecuaciones al proyecto o cronograma, deberán argumentarse las razones mediante oficio dirigido a la Secretaria del H. Ayuntamiento de Manzanillo para su previa aprobación.

Comunícate para resolver cualquier duda. Al teléfono 314 137 2268

Correo electrónico: [secretaria@yoactuopor.manzanillo.gob.mx](mailto:secretaria@yoactuopor.manzanillo.gob.mx)

